

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES (JAÉN)

2018/4548 *Aprobación definitiva del Plan Municipal de Vivienda y Suelo del Municipio de Villatorres.*

Edicto

Don Sebastián López Mateos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villatorres (Jaén).

Hace saber:

Que no habiéndose formulado reclamación alguna, contra el expediente de aprobación inicial del Plan Municipal de Vivienda y Suelo del Municipio de Villatorres, aprobado por este Ayuntamiento Pleno con carácter provisional, en sesión celebrada el día 28 de agosto de 2018, se entiende definitivamente adoptado dicho acuerdo aprobatorio, pudiendo interponerse alternativamente o recurso potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la presente publicación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

El texto íntegro del Plan Municipal de Vivienda y Suelo del Municipio de Lopera se encuentra expuesto en la página web del Ayuntamiento de Villatorres: www.villatorres.es

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villatorres, a 19 de Octubre de 2018.- El Alcalde-Presidente, SEBASTIÁN LÓPEZ MATEOS.